

73	TENESCA SA	0338903CS5004S0001QR
74	TENESCA SA	0339708CS5004S0001BR
75	TENESCA SA	0339703CS5004S0001ZR
76	TENESCA SA	0242304CS5004S0001XR
77	TENESCA SA	0338911CS5004S0001MR
78	TENESCA SA	0338904CS5004S0001PR
79	TENESCA SA	0339707CS5004S0001AR
80	TENESCA SA	0339704CS5004S0001UR
NUM	RELACIÓN DE INTERESADOS	REF. CATASTRAL
81	TENESCA SA	0242305CS5004S0001IR
82	TENESCA SA	0338910CS5004S0001FR
83	TENESCA SA	0338905CS5004S0001LR
84	TENESCA SA	0339706CS5004S0001WR
85	TENESCA SA	0339705CS5004S0001HR
86	TENESCA SA	0242306CS5004S0001JR
87	TENESCA SA	0435201CS5004S0001QR
88	TENESCA SA	0435202CS5004S0001PR
89	TENESCA SA	0338909CS5004S0001OR
90	TENESCA SA	0338908CS5004S0001MR
91	TENESCA SA	0338906CS5004S0001TR
92	TENESCA SA	0338907CS5004S0001FR
93	TENESCA SA	0347303CS5004S0001UR
94	TENESCA SA	0347302CS5004S0001ZR
95	TENESCA SA	0347301CS5004S0001SR
96	TENESCA SA	9923503CS5004N0001JL

La Jefa del Servicio Provincial de Costas, Teresa Sánchez Clavero.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

493

7691

Código 38000282011986.

Vista la prórroga del Convenio Colectivo de la Compañía Auxilar del Puerto, S.A. (CAPSA), presentado en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de

los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27/09/2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

Acta de prórroga del Convenio Colectivo de la empresa “Compañía Auxiliar del Puerto, S.A.” y su personal laboral no portuario de la isla de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 13 horas del día 3 de enero de 2017 se reúnen los siguientes señores:

Por la empresa:

- Manuel Casáis Caamaño (Director-Gerente).
- Teresa Pérez de Paz.

Por el Comité de Empresa:

- Jorge E. Sánchez Domínguez.
- Pedro J. Martín Rodríguez.
- Francisco Javier González Marrero.
- Oliver Hernández Domínguez.
- José Manuel López Polanco.

En su calidad de miembros de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de la empresa “Compañía Auxiliar del Puerto, S.A.” y su personal laboral no portuario de la isla de Tenerife,

Exponen y acuerdan:

Primero.- Pactan prorrogar por dos años adicionales el Convenio Colectivo de la empresa “Compañía Auxiliar del Puerto, S.A.” y su personal laboral no portuario de la isla de Tenerife, vigente a la fecha, estableciendo su duración hasta el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- El incremento salarial para los años de vigencia del convenio será el valor más alto el IPC nacional o el IPC canario, según establece el artículo 3 del convenio que se prorroga.

Lo que se hace constar en la presente acta, a los efectos de aplicación de lo convenido, así como el de su registro, depósito y publicación del presente acuerdo, con la firma y rúbrica de los señores asistentes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa.- Por el comité de empresa.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

ANUNCIO

494

7440

Asunto: solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la revisión parcial del plan general de ordenación de Los Silos, subámbito Playa de Agua Dulce.

Por el Ayuntamiento de Los Silos se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con fecha de entrada 9 de noviembre de 2017 y 11 de enero de 2018, la documentación corregida relativa a la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de la revisión parcial del plan general de ordenación de Los Silos, subámbito Playa de Agua Dulce, adjuntando borrador de la modificación y documento inicial estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2º g) y h) de la citada Ley y artículo 25 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/EAEO_RP_PGO_LOS_SILOS_PLAYA_DE_AGUA_DULCE/index.html.

El Viceconsejero de Política Territorial.